Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

ACTA N. 004 DE RECIBO PARCIAL # 03

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		
Número:	234	De	2024	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. contrato 234-2024				
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**	**NIT/CC**	1.056.781.858	

Valor (incluido adiciones):	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	29/08/2024
Fecha de terminación:	18/12/2024

Fecha:	**28**	**De**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2024**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 28 de noviembre de 2024, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI** Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y la señora **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA,** en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo final del contrato No. 234-2024 teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo y LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA se celebró el Contrato N. 234-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. contrato 234-2024 ", por un valor de $11.200.000 incluido o no IVA y un plazo de TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS.

2. Que el Contrato N. 234-2024 se suscribió el día 29 de agosto de 2024 y el acta de inicio del 29 de agosto de 2024.

3. Que el registro presupuestal No. 1756 fue expedido el 29 de agosto de 2024, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000)

4. Que de conformidad con la cláusula 8 del contrato, el plazo se estipuló en TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 18 de diciembre de 2024.

5. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

6. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.

7. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

- Recibir los servicios ejecutadas en el contrato No. 234-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. contrato 234-2024.**

- Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.

- El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 234-2024

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, Al día veintiocho (28) del mes de noviembre de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
Contratista

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

Puerto Triunfo - Antioquia, 28 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Certifica que:

Que a **Leidy Catherín García Valencia** con C.C. No. **1.056.781.858** de Puerto Triunfo, se le reconoce la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), por concepto del tercer pago, según formas de pago pactadas en el contrato de servicio N. 234-2024** cuyo objeto es el: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. contrato 234-2024".

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo: **2.1.2.02.02.008.16.02.125.**

VALOR A PAGAR	**$ 3.000.000**

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde Municipal

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	29/11/2024				
INFORME No.: **SUPERVISIÓN ☐** **INTERVENTORÍA X☐**	**03**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	
		PARA PAGO	**X**		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	29/10/2024	Hasta:	28/11/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:			234-2024
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			29/08/2024
FECHA ACTA DE INICIO:					29/08/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. contrato 234-2024.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:					SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		Leidy Catherín García Valencia	
		NIT		1.056.781.858	
VALOR [$]:		INICIAL:		ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			NA	NA	NA
		VALOR TOTAL:		0	
PLAZO:		INICIAL		TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			NA	NA	NA
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NA	NA	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:			1756
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			29/08/2024

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA

	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	75%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	75%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha el contratista ha prestado el servicio sin ningún inconveniente. Se verificó que el contratista realizó las actividades descritas en el informe de actividades presentado para el pago del **periodo 29 de octubre al 28 de noviembre de 2024.**

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

3. La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

3.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1). Proyectar escritos en ejercicio del derecho de petición.	75%	Se realizaron los respectivos derechos de petición, solicitados por la comunidad a diferentes entidades estatales y/o personas naturales.
2). Proyectar acciones de tutela y/o su contestación a la población vulnerable.	75%	Se realizaron las respectivas tutelas y seguimiento de estas, solicitadas por la comunidad.
3). Iniciar incidentes de desacato cuando haya lugar a la población vulnerable.	75%	Se realizaron los respectivos incidentes de desacato a los que se dio lugar.
4). Brindar asesorías jurídicas a la población vulnerable del municipio.	75%	Se brindó asesoría jurídica a la comunidad de manera personal y por los diferentes medios electrónicos y de comunicación que tiene la administración municipal a disponibilidad de los ciudadanos y la Personería Municipal.
5). Coadyuvar el ejercicio de mecanismos de participación ciudadana.	75%	Se ha dado respuestas a las solicitudes de información, quejas y reclamos, hechas por la comunidad.
6). Realizar solicitudes a entidades prestadoras de servicios de salud	75%	Se realizaron solicitudes de citas médicas, de entrega de medicamentos, de traslados de pacientes, de cumplimiento

		de fallos de tutelas e incidentes de desacato.
7). Hacer seguimiento a peticiones, quejas, reclamos realizados por internos y/o familiares de las cárceles que se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio.	75%	Se realizaron requerimientos, seguimientos a quejas, solicitudes y peticiones sobre la protección de derechos humanos al CPMS de Puerto Triunfo, en representación de la población privada de la liberad.
8). Apoyar en los procesos disciplinarios que surtan en la secretaria de gobierno.	75%	Se realizó quejas interpuestas por la ciudadanía.
9) Realizar desplazamiento a los centros carcelarios y penitenciarios del municipio	75%	Se realiza ingreso Al CPMSPTR, con el fin de atender los requerimientos allegados a la Personería por parte de PPL´S y de sus familiares.
10) Realizar informes solicitados por las Procuradurías Provinciales y Regionales	75%	Se rendieron diferentes informes solicitados por Procuraduría, con relación a la situación de vulneración de derechos que viven los PPL´S del CPMSPTR
11) Reuniones con los entes de control	75%	Ante la constante vulneración de derecho humanos a la población privada de la liberad, se efectuaron reuniones con los entes de control a fin de buscar soluciones a estas vulneraciones.
12) Reunión con la Unidad Móvil del ICBF	75%	En el mes se asiste a dos encuentros con los funcionarios de la Unidad Móvil del ICBF, en las cuales se informó los hallazgos y el cierre de los casos encontrados en las comunidades intervenidos, además se dio a conocer la iniciativa de implementación de artículos deportivos para la comunidad de la vereda Estacion Pita.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO: MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.	75%	Mes a mes se realiza el informe de supervisión para verificar que las actividades se estén cumpliendo a cabalidad.
2). Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.	75%	Se está al día con las obligaciones económicas con el contratista, de acuerdo con el cronograma de ejecución

		económico que se pactó en el Contrato No. 234-2024.
3). Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.	75%	Se suministró toda la información y equipos para que el contratista realizara la labor encomendada.
4). Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	75%	Se brindó todo el apoyo requerido por el contratista para que se desarrollara y cumpliera con las obligaciones que se pactaron.

3.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 11.200.000	$ 0	$ 11.200.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 11.200.000	$ 0	$ 11.200.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$6.000.000	$ 0	$6.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$6.000.000	$ 0	$6.000.000
7. Recursos ejecutados	$0	$9.000.000	$ 0	$9.000.000
8. Recursos no ejecutados	$0	$2.200.000	$ 0	$2.200.000

3.3 ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Cláusula 6- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000). Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato de Prestación de Servicios profesionales a la Gestión, el Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se suscribirá acta de inicio a partir del cual se cancelará por medio de TRES (03) pagos parciales por la suma de $3.000.000 y UN (01) pago final por la suma de $2.200.000, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	29/08/2024	$11.200.000		$ 0		$11.200.000
Adiciones	NA	NA				$ 0
Pago No.1 pagado	29/09/2024		$3.000.000	$ 0		$8.200.000
Pago No. 2 pagado	29/10/2024		$3.000.000	$ 0		$5.200.00 0
Pago No. 3 en tramite				$ 0	$3.000.000	$ 2.200.000
Pago No. 4				$ 0	$ 0	$ 0
TOTALES			$6.000.000	$ 0	$3.000.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1050 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la **Cláusula 6- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de TRES MILLONES M/CTE ($3.000.000) relacionada en el **Pago No. 03** de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Municipio.	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.	El Municipio viene efectuando los pagos correspondientes al contrato certificado con los comprobantes de pago.
Lesiones personales en el desempeño de sus labores.	Contratista	El contratista deberá hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social. Dotación de vestido y calzado de labor y elementos de Protección personal.	El contratista aporta mes a mes la planilla de afiliación al Sistema de Seguridad Social y no requiere de dotación especial para el desempeño de sus labores.
Falta de estimación de precios o costos.	Contratista	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.	El contratista realizó una correcta estimación del presupuesto, estimando los descuentos de ley demás.
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	El contratista deberá estar capacitado en las actividades a realizar.	El contratista presenta los soportes de estudios realizados y presenta mes a mes el avance del contrato.
Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista.	Contratista	El Contratista deberá asumir los cambios del gobierno.	No se han presentado cambios en el gobierno que afecten este contrato.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5.	ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Cuenta de Cobro
- Planilla de Seguridad Social
- Acta de recibo Parcial
- Informe Parcial de Actividades

Para constancia, se firma la presente acta el día 28 del mes de noviembre de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

RADICADO. - 0643-2024
29-11-2024
9:21 A.M.

CUENTA DE COBRO

Consecutivo Cuenta de cobro No 003

Fecha de Elaboración: 28 de noviembre de 2024

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
NIT: 890 983.906-4
Dirección: Cll.10 N°10-71 palacio Municipal
Teléfono: 8352566

Nombre del beneficiario del Pago:	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**					
N° de cedula o Nit	1.056.781.858	DV	Dirección	Carrera 11 No. 12 - 80		
Teléfono	3226409674		E-mail	catherin.garcia2525@gmail.com		
Ciudad: Puerto Triunfo Antioquia	Fecha operación		Desde	29/10/2024	Hasta	28/11/2024
Cuenta de Ahorros Bancolombia Nro. 254-642439-87						

DETALLE DE LA COMPRA O SERVICIO PRESTADO:	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. contrato 234-2024	**$ 3.000.000**
SUB TOTAL:	**$ 3.000.000**
TOTAL:	**$ 3.000.000**

Valor en letras: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
C.C. No. 1.056.781.858 de Puerto Boyacá

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1056791858
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
CIUDAD/MUNICIPIO	PUERTO TRIUNFO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO 12-80	TELÉFONO	5030000
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades juríSicas
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		7946934628	TIPO DE PLANILLA		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES noviembre AÑO	2024
DIAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2024/11/28	NUMERO AUTORIZACIÓN		108201468 3

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201 - PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.600	$ 0	$ 0	$ 162.600
SUBTOTALES:													**$ 162.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES:									**$ 13.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.600**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETORNO TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COT	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP																											
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU								
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											ADMIN	TOTAL APORTE						
1	CC 1056791858	GARCIA VALENCIA LEIDY CATHERIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.300.000				NO																	230201 PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS040 SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.600	$ 0	$ 162.600	14-11 ARL SURA	30	$ 1.300.000	$ 1056791858	$ 13.600	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0											

TOTAL	$ 384.100

Planilla Pagada

ALCALDIA MUNICIPAL

INFORME TÉCNICO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORME TECNICO No. 3

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Leidy Catherín García Valencia

CONTRATO No. 234-2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. contrato 234-2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 29 de agosto al 18 de diciembre de 2024

PERÍODO DEL INFORME TÉCNICO: Del 29 de octubre al 28 de noviembre de 2024

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ARTICULAR ACCIONES CON EL MINISTERIO PUBLICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. JUSTICIA TRANSICIONAL Y DIH EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. contrato 234-2024

Durante la realización de este objeto contractual se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se realizaron los respectivos derechos de petición, solicitados por la comunidad a diferentes entidades estatales, privadas y/o personas naturales.
- Elaboración, radicación y seguimiento de tutelas de la comunidad en general
- Se realiza incidentes de desacato a los que se dio lugar por las tutelas falladas en favor de los usuarios que asisten a la Agencia Ministerial.
- Se brindó asesoría jurídica a la comunidad de manera personal y por los diferentes medios electrónicos y de comunicación que tiene la administración municipal a disponibilidad de los ciudadanos y la Personería Municipal.
- Se ha dado respuestas a las solicitudes de información, quejas y reclamos, hechas por la comunidad.
- Se realizaron solicitudes de citas médicas, de entrega de medicamentos, de traslados de pacientes, de cumplimiento de fallos de tutelas e incidentes de desacato, de traslado de EPS.
- Se realizaron requerimientos, seguimientos a quejas, solicitudes y peticiones sobre la protección de derechos humanos al CPMS de Puerto Triunfo, en representación de la población privada de la liberad.
- Se suministró respuesta a las peticiones y/o solicitudes allegadas al correo electrónico de la Personería Municipal frente a lo manifestado por familiares e internos del establecimiento CPMSPTR, del mal servicio prestado por la USPEC.

- Se realizan, remiten y se hace seguimiento a las solicitudes de amparos de pobreza que requieren las personas más vulnerables de este municipio con el fin de iniciar acciones o contestar, de pendiendo del caso en cuestión, con el fin de no vulnerarse ningún derecho fundamental.

- Se realiza programación y recepción de declaraciones en línea de víctimas del conflicto armado.

- Se recepcionan quejas en contra de diferentes funcionarios de entidades estatales y las mismas fueron remitidas a las entidades correspondientes.

- Se rendieron diferentes informes solicitados por Procuraduría, con relación a la situación de vulneración de derechos que viven los PPL´S del CPMSPTR.

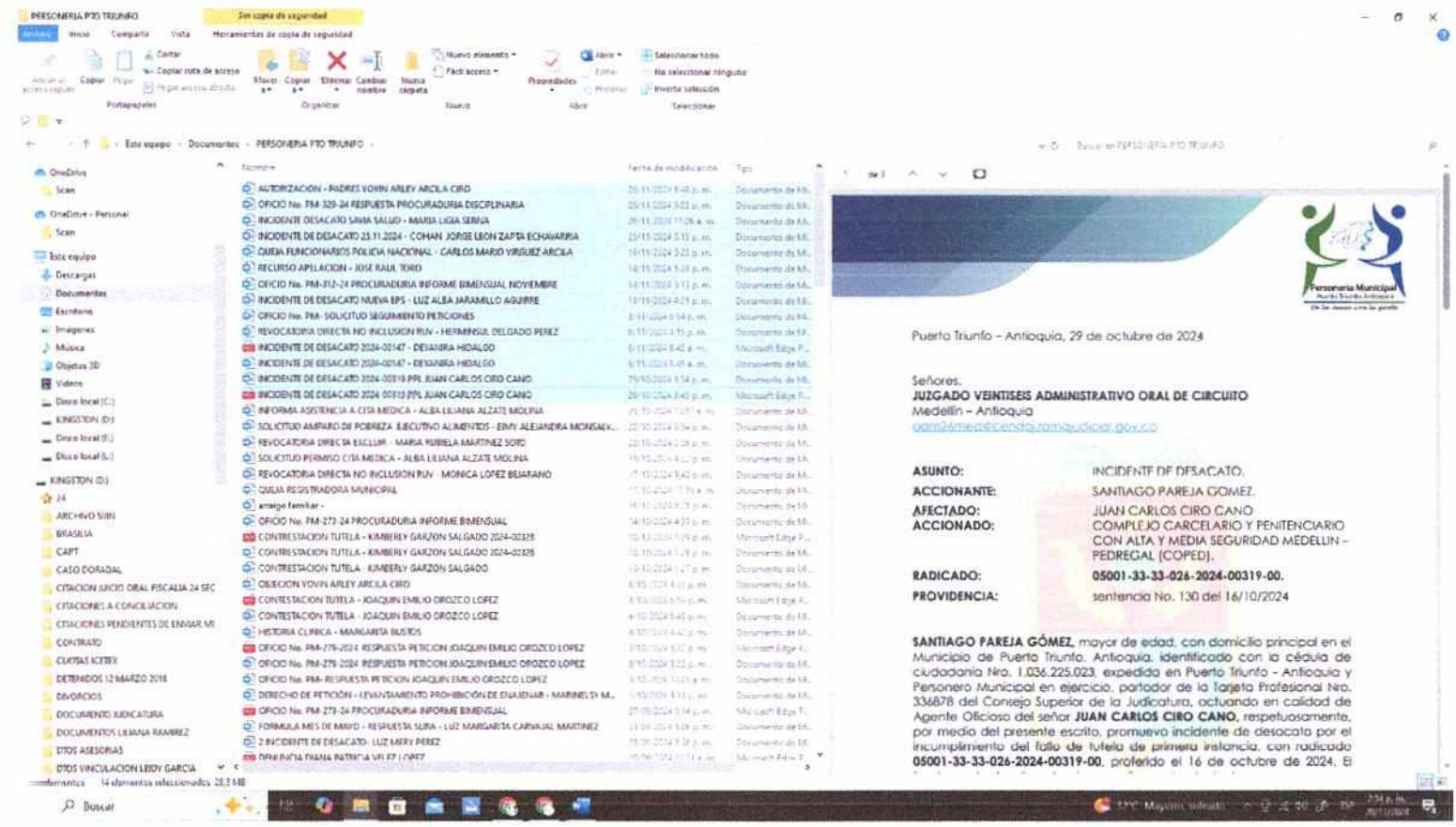
- La prestación del servicio a la comunidad, en su mayoría se realiza desde el correo institucional, con el fin de agilizar la atención al usuario, dado que esta dependencia recibe a diario una cifra considerable de usuarios, con diferentes necesidades, motivo por el cual no se aporta evidencia de los tramites adelantados.

- Se han realizado tutelas en favor de la población privada de la libertad que se encuentran en los establecimientos carcelarios, penitenciarios y celdas transitorias, con el fin de evitar la continua vulneración a sus derechos.

- Se les presta el servicio de conexión a diferentes audiencias a personas que no cuentan con conocimiento para esta clase de diligencias, y porque no cuentan con los dispositivos electrónicos para realizarlo.

- A la personería han allegado tutelas en calidad de ACCIONADO y VINCULADO, las cuales se han contestado en el término otorgado por el juzgado de conoció de estas.

- Se efectuaron reuniones con la Unidad Móvil de ICBF regional Magdalena Medio, en las que se informa los hallazgos obtenidos en las diferentes comunidades en las que tuvieron acercamiento, como fueron: Vereda Estacion Pita, vereda Nápoles sector el Ají y las Cacaoteras, corregimiento Estacion Cocorná y la cabecera municipal. Además de lo anterior, se logró la implementación de elementos de recreación y deporte para la población de la vereda Estacion Pita, aporte que fue suministrado por los funcionarios de la Unidad Móvil del ICBF, todo lo anterior fue socializado en la oficina de la personería municipal los días 12 y 20 de noviembre de 2024

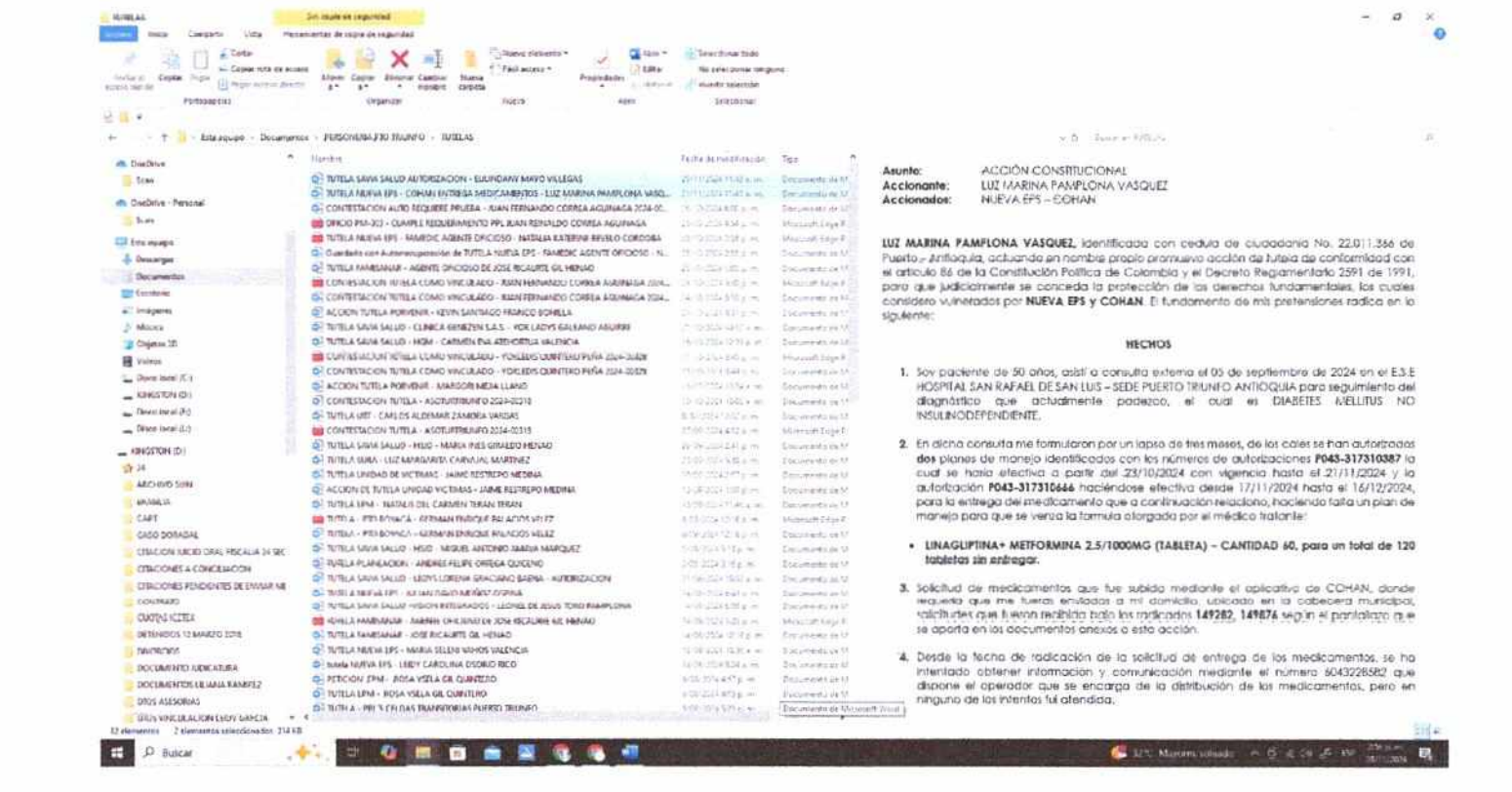


Puerto Triunfo – Antioquia, 29 de octubre de 2024

Señores.
JUZGADO VEINTISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO
Medellín – Antioquia
j26m2@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO.
ACCIONANTE: SANTIAGO PAREJA GOMEZ.
AFECTADO: JUAN CARLOS CIRO CANO
ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD MEDELLIN – PEDREGAL (COPED).
RADICADO: **05001-33-33-026-2024-00319-00.**
PROVIDENCIA: sentencia No. 130 del 16/10/2024

SANTIAGO PAREJA GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio principal en el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.036.225.023, expedida en Puerto Triunfo - Antioquia y Personero Municipal en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 336878 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Agente Oficioso del señor **JUAN CARLOS CIRO CANO**, respetuosamente, por medio del presente escrito, promuevo incidente de desacato por el incumplimiento del fallo de tutela de primera instancia, con radicado **05001-33-33-026-2024-00319-00**, proferido el 16 de octubre de 2024. El



Asunto: ACCIÓN CONSTITUCIONAL
Accionante: LUZ MARINA PAMPLONA VASQUEZ
Accionados: NUEVA EPS – COHAN

LUZ MARINA PAMPLONA VASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.011.366 de Puerto Triunfo Antioquia, actuando en nombre propio promuevo acción de tutela de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, para que judicialmente se conceda la protección de los derechos fundamentales, los cuales considero vulnerados por **NUEVA EPS** y **COHAN**. El fundamento de mis pretensiones radica en lo siguiente:

HECHOS

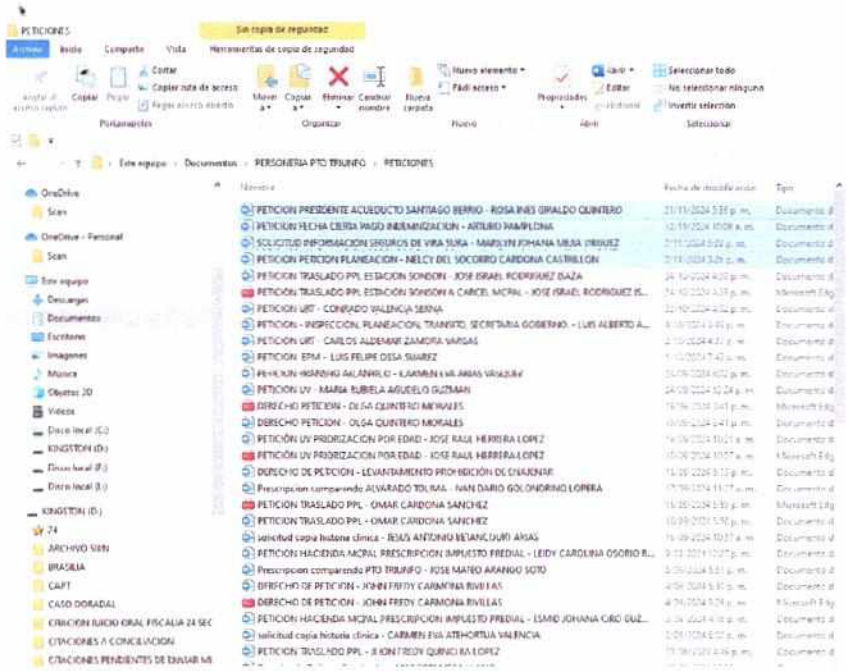
1. Soy paciente de 50 años, asistí a consulta externa el 05 de septiembre de 2024 en el E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS – SEDE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA para seguimiento del diagnóstico que actualmente padezco, el cual es DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE.

2. En dicha consulta me formularon por un lapso de tres meses, de los cales se han autorizados **dos** planes de manejo identificados con los números de autorizaciones **P043-317310387** la cual se hacia efectiva a partir del 23/10/2024 con vigencia hasta el 21/11/2024 y la autorización **P043-317310666** haciéndose efectiva desde 17/11/2024 hasta el 16/12/2024, para la entrega de medicamento que a continuación relaciono, haciendo falta un plan de manejo para que se venza la formula otorgada por el médico tratante:

 - **LINAGLIPTINA+ METFORMINA 2.5/1000MG (TABLETA) – CANTIDAD 60, para un total de 120 tabletas sin entregar.**

3. Solicitud de medicamentos que fue subida mediante el aplicativo de COHAN, donde requería que me fueran enviados a mi domicilio, ubicado en la cabecera municipal, solicitudes que fueron recibida bajo los radicados **149282**, **149876** según el pantallazo que se aporta en los documentos anexos a esta acción.

4. Desde la fecha de radicación de la solicitud de entrega de los medicamentos, se ha intentado obtener información y comunicación mediante el número 6043226582 que dispone el operador que se encarga de la distribución de los medicamentos, pero en ninguno de los intentos fui atendida.



Asunto: Derecho de Petición

ROSA INES GIRALDO QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.009.269, actuando en calidad de secretaria de la Asociación de usuarios del acueducto y alcantarillado del corregimiento Santiago Berrio, mediante el presente escrito hago uso del derecho constitucional consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, referente a los siguientes:

HECHOS

1. El 06 de Julio de la presente anualidad, me dirigí a la oficina del acueducto y alcantarillado, con el fin de solicitarle a la recaudadora de nombre CLARA, que me hiciera entrega de cinco copias de los estatutos para socializarlos con los directivos y el fiscal de la asociación de usuarios del acueducto del corregimiento Santiago Berrio.

2. Ella se comprometió a sacarlas y entregarlas al día siguiente, esto es, el 07 de Julio de 2024.

3. Ese 07/07/2024 me dirigí nuevamente a la oficina y la recaudadora en respuesta me indica que no me haría entrega de los documentos solicitados, ya que se encontraba usted presente, y en manifestación suya me dice que no tengo porque pedir esos documentos ni otra clase de documentos sin autorización suya, además que lo que solicitaba era demasiado material para imprimir, a que si en realidad lo que necesitaba era los $550.000 mil pesos que me correspondían.

4. Por lo anterior, y lo manifestado por usted en la vivienda del señor GERMAN RINCON, me comunique con la fiscal de la Asociación, y ella convocó a una reunión para verificar la situación antes mencionada.









LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
ABOGADA